aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 7 de marzo de 1962.—El Secretario de la Comisión. Leopoldo de Urquía y García Junco.—El Gobernador civil-Presidente. Miguel Moscardó Guzmán.—1.676.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó subastar las siguientes obras del Plan provincial de 1961:

Subasta número 1: Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Almarza de Cameros al Nacional 111, kilómetro 5.659.

Precio tipo: 339 917 pesetas.

Fianza provisional: 6.798.34 pesetas. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Subastà número 2: Reparación de explanación y firme del camino vecinal de San Román de Cameros, por Vadillos, a la Avellanada, Km. 9,414.

Precio tipo: 599.543.30 pesetas.

Fianza provisional: 11.990.86 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses,

Subasta número 3: Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Brieva de Cameros a la carretera de Lerma, a la estación de San Asencio, Km. 8,159.

Precio tipo: 419.888 pesetas.

Fianza provisional: 8.397.76 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

El plazo de presentación de pliegos para las subastas será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», en la Secretaria de esta Comisión (Diputación provincial) y horas de diez a trece, en cuya dependencia estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y proyectos.

Las subastas se celebrarán a las trece horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el

Gooismo Civil.

Para tomar parte en las subastas se acompañarán a las proposiciones ajustadas al modelo que abajo figura el resguardo de la constitución de la fianza provisional, el documento de identidad, el carnet de empresa con responsabilidad y una declaración jurada, en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad aludidos en la condición segunda del pliego de condiciones generales aprobado por esta Comisión el 12 de septiembre de 1960.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se aplicará el artículo 50 de la vígente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

El pliego de proposición deberá decir:

Exemo Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logrofio.

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia de de y de las condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de (copiése literalmente el título de las mismas que figura en el pliego de condiciones): se compromete a ejecutarlas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas. Para oir notificaciones designo el domicilio de don, en Logroño, calle, número (puede indicar su propio domicilio si residiere en Logroño).

Logroño, de de

(Firma y rúbrica del proponente.)

Logrofio, 10 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—1.115.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 551/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la realización por concurso público de la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la «Adquisición de una barredera mecánica» con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife. en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de la «Adquisición de una barredera mecánica» con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno salvo el pliego de condiciones particulares y económicas, que quedará sustituído por el establecido a estos efectos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 562/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concurso público, de «Diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterias con rectificadores de silicio», con destino al puerto de Cartagena.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por concurso público, la «Adquisición de diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterias con rectificadores de silicio» con destino al puerto de Cartagena, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente: a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de la «Adquisición de diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterías con rectificadores de silicio», con destino al puerto de Cartagena, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y uno salvo el pliego de condiciones particulares y económicas que quedará sustituído por el establecido a estos efectos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ